MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 697 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 159/2017 (INDEX S.A.); Nº 160/2017 (INFOTEC S.A.); Nº 161/2017 (B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS EMPRESAS INDEX S.A.; INFOTEC S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.-

Asunción, 2 de agosto de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota PNS/A, de fecha 07 de julio de 2017, presentada ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 7.606.-

Que, a través de la nota supra mencionada solicitó adenda a los Contratos Nº 159/2017, 160/2017 y 161/2017 específicamente la modificación de la clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN DE BIENES, LUGARES DONDE DEBEN SER INSTALADOS LOS EQUIPOS, en los siguientes términos: *"Actualmente; Plan de Entregas: Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Programa Nacional del Sangre. Plazo de Entrega: Entrega 50% en un plazo de 8 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la firma del Contrato. Entrega 50% en un plazo de 20 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la firma del contrato. Lugar de Entrega: según Orden de Compra. Quedando de la siguiente forma: Plazo de Entrega: Entrega 50% en un plazo de 8 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. Entrega 50% en un plazo de 20 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra. Este pedido obedece, que al momento de redactar el contrato no se tuvo en cuenta los procesos administrativos que conlleva para el finiquito de un llamado, como la emisión del código de contratación, proceso que dura 3 días o más días inclusive. Sin el código de contratación esta administración no emite orden de compra, atendiendo a antecedentes con otros proveedores."*- (sic)

Resolución D.G.O.C. Nº 697 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 159/2017 (INDEX S.A.); Nº 160/2017 (INFOTEC S.A.); Nº 161/2017 (B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS EMPRESAS INDEX S.A.; INFOTEC S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.-

Que, basados en lo obrante en el expediente se infiere que la modificación solicitada corresponde a los efectos de la óptima ejecución del contrato de referencia, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento, puesto que la manifestación realizada sobre la obtención del Código de Contratación es cierta y, en consecuencia, tal situación iría directamente en detrimento del plazo inicialmente establecido en el contrato.-

Que, se expresa la viabilidad en el plazo de entrega propuesto, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello****..."*.- (sic)

Que, el pedido de modificación no implicaría sobre costo alguno en relación a los montos estipulados originalmente.-

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la consignación del plazo de entrega solicitado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590**, por ajustándose a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003-

Resolución D.G.O.C. Nº 697 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 159/2017 (INDEX S.A.); Nº 160/2017 (INFOTEC S.A.); Nº 161/2017 (B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS EMPRESAS INDEX S.A.; INFOTEC S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.-

Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación de establecer el nuevo plazo de entrega del bien de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por Dictamen **(A.J.) D.G.O.C. Nº 232/2017**, de fecha 02 de agosto de 2017, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como asi también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda de los **CONTRATOS Nº 159/2017 (INDEX S.A.); Nº 160/2017 (INFOTEC S.A.); Nº 161/2017 (B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. Nº 320.590 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS EMPRESAS INDEX S.A.; INFOTEC S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, en la que se establece el plazo de entrega del bien, de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de Entrega:

Entrega 50% *en un plazo de 8 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.*

Resolución D.G.O.C. Nº 697 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 159/2017 (INDEX S.A.); N° 160/2017 (INFOTEC S.A.); N° 161/2017 (B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.) SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SANGRE, REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAM NACIONAL DE SANGRE", I.D. N° 320.590 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS EMPRESAS INDEX S.A.; INFOTEC S.A. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.-

Entrega 50% *en un plazo de 20 días calendario para la entrega del producto adjudicado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.-*

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
04 -08- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSPBS

7606.